

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5754** TAKOPESCA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social por pérdidas.

De conformidad con los artículos 319 y 324 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TAKOPESCA, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 11 de septiembre de 2020, en el domicilio social de la Sociedad, acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe de 235.000,00 euros con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones. El valor nominal de las acciones se reduce de 100,00 euros por acción a la cifra de 6,00 euros por cada acción.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 2.500 acciones, de 6,00 euros, de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 2.500, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 15.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

Se ha tomado como referencia el Balance de la sociedad cerrado a 30 de abril de 2020 aprobado por la junta general y verificado por el Auditor de Cuentas nombrado a tal efecto.

La reducción de capital se ejecutará en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

En virtud del artículo 335.a) de la LSC, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Vigo (Pontevedra), 14 de septiembre de 2020.- El Secretario no Consejero, Álvaro Martínez García.

ID: A200043511-1